



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[www.colegiosanalfonso.cl](http://www.colegiosanalfonso.cl)



# **PROTOCOLO ALUMNOS JUDICIALIZADOS**



COLEGIO TÉCNICO  
**SAN ALFONSO**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO**

**2025**



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[www.colegiosanalfonso.cl](http://www.colegiosanalfonso.cl)



En caso de que el establecimiento posea estudiantes privados de libertad se procederá de la siguiente manera:

1. Comunicación con apoderado, con el fin de clarificar la situación del estudiante.
2. Solicitar información al centro sobre la situación actual del estudiante.
3. Si el centro de detención solicita algún dato o información, entregar de forma transparente y a la brevedad.
4. Llevar un registro sobre las medidas tomadas por el centro donde el estudiante se encuentra detenido desde que dejó el establecimiento educacional.
5. Si el centro de detención lo considera y el estudiante comienza sus estudios dentro del lugar, bajar del colegio y proseguir con las indicaciones del centro.
6. En caso de que el centro autorice volver al estudiante al establecimiento educacional, acogerlo, apoyarlo y adecuar el plan de estudio (solo en caso de ser necesario) para la reinserción del estudiante y mantener comunicación con el centro.
7. Prestar apoyo psicosocial y docente al estudiante en caso de ser necesario.